

		CIUDAD DE FUENGIROLA		 Junta de Andalucía <small>Consejería de Turismo, Cultura y Deporte</small>
CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE CRUCERO DE ALTURA				

Vela Clase Crucero CLUB NAUTICO FUENGIROLA
 Sistema de Compensación ORC

25 DE OCTUBRE DE 2.025

El CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE CRUCERO DE ALTURA – CIUDAD DE FUENGIROLA, se celebrará entre aguas de la Bahía de Fuengirola y aguas próximas al Puerto de Marbella el día 25 de octubre de 2.025. Organizado por el CLUB NAUTICO FUENGIROLA, con el patrocinio del Excmo. Ayto. de Fuengirola, Puerto Deportivo de Fuengirola S.A.M., e Instituto Andaluz del Deporte; por delegación de la Federación Andaluza de Vela.

El CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE CRUCERO DE ALTURA – CIUDAD DE FUENGIROLA es una prueba incluida en el Calendario Oficial de la Federación Andaluza de Vela puntuable para el Campeonato de Andalucía de Crucero de Altura

ANUNCIO DE REGATA

1. REGLAS

1.1. El Campeonato de Andalucía de Crucero de Altura – Ciudad de Fuengirola se registrá por:

- a) *Las reglas, tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la WS 2025-2028 (RRV).*
- b) *El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor.*
- c) *El Reglamento del Sistema ORC y las Reglas IMS de medición, habitabilidad y equipo en vigor*
- d) *Las Reglas Especiales de World Sailing para regatas en Alta Mar Categoría 4.*
- e) *[NP][DP] Todo participante y personal de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización u oficial de regata.*
- f) *En todas las reglas que rigen esta regata la notación [NP] hace referencia a que una infracción a esa regla no es motivo de protestas entre barcos. Esto modifica la RRV 60.1(a).*
- g) *Reglamento de Competición de la Federación Andaluza de Vela en vigor.*

2. PUBLICIDAD [NP][DP]

2.1 La exhibición de publicidad sobre una embarcación o equipo personal se hará de acuerdo con la Reglamentación 20 de la World Sailing y las Prescripciones de la RFEV a esta reglamentación.

2.2 Se puede exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la autoridad organizadora. Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de WS.

3. **ELEGIBILIDAD**

3.1 Esta regata es abierta para todos los barcos con certificado de medición ORC 2025. En la prueba puntuable para el Campeonato de Andalucía de Cruceros de Altura, solo podrán participar aquellas tripulaciones formadas exclusivamente por regatistas con licencia federativa de deportista 2025 emitidas por la Federación Andaluza de Vela

3.1.1 Todos los barcos estarán en posesión de un Certificado de Medición válido ORC 2025.

3.1.2 No se tendrán en cuenta los Certificados de Medición que no estén incluidos en el archivo que publica la ORC para España. A estos efectos se considerará que la embarcación carece de Certificado de Medición.

3.1.3 Será responsabilidad del armador, o responsable, de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

3.1.4 Para esta regata no es válida la licencia de Tripulante de Crucero.

4. **INSCRIPCIONES y REGISTRO**

Inscripciones: Las embarcaciones participantes formalizarán su inscripción presentando el formulario de inscripción que se remitirá a los participantes y que también podrán obtener en la página web www.clubnauticofuengirola.es. El **plazo de inscripción** finaliza el día 22 de octubre de 2.025 a las 20:00horas.

Derechos de inscripción:

- i. 25€ por embarcación para aquellas inscripciones recibidas hasta el 10 de octubre de 2.025.
- ii. 35€ por embarcación para aquellas inscripciones recibidas entre el 11 al 17 de octubre de 2.025.
- iii. 50€ por embarcación para aquellas inscripciones recibidas entre el 18 al 22 de octubre de 2.025

Los derechos de inscripción se abonarán obligatoriamente por transferencia a la cuenta IBAN nº ES42 0237 0624 3091 7062 6199 (CAJASUR – CLUB NAUTICO FUENGIROLA)

El formulario de inscripción deberán remitirlo **OBLIGATORIAMENTE AL CORREO ELECTRONICO** info@clubnauticofuengirola.es debidamente cumplimentado en su totalidad y firmado, junto con la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del comprobante del ingreso por transferencia de los derechos de inscripción.
- b) Fotocopia del Certificado válido de Medición y Certificado de Habitabilidad 2025 (Rating ORC 2025 válido).
- c) *Recibo del pago del Seguro de la embarcación en vigor, que cubra responsabilidad civil.*



- d) *Licencia federativa de todos los regatistas. Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista expedida por la FAV para el año 2025.*
- e) *Embarcaciones de Clubes extranjeros: En caso de regatistas extranjeros, seguro de RC y Accidentes, traducido legalmente al castellano, por una cuantía mínima de 2.000.000 €.*
- f) *En caso de exhibir publicidad, autorización de la RFEV para exhibir publicidad.*
- g) *Aceptación de Responsabilidad, debidamente cumplimentada y firmada.*

Se solicita a todos los participantes que TODA LA DOCUMENTACION se remita al Club Náutico Fuenqirola en un único archivo ZIP.

5. **CLASIFICACIÓN. CLASES y AGRUPACIÓN DE CLASES.**

- 5.1 La flota se dividirá en clases, de acuerdo Regla 201 del RTC, como figura en la tabla siguiente:

Clase	CDL
0	DESDE 18,00 HASTA 13,80
1	DESDE 13,7999 HASTA 11,40
2	DESDE 11,3999 HASTA 10,20
3	DESDE 10,1999 HASTA 8,80
4	DESDE 8,7999 HASTA 7,50
5	MENOR DE 7,4999

- 5.2 Cada embarcación clasificará en su Clase de acuerdo con la tabla anterior, excepto que si no existen un mínimo de seis (6) embarcaciones de una Clase, estas se agruparán en otra a criterio del Comité de Regata.
- 5.3 Se realizará una clasificación General conjunta que será la que puntuará para el Campeonato de Andalucía de Cruceros de Altura (Ver Regla 10).

6 **PROGRAMA GENERAL Y PLAZOS DEL EVENTO**

El programa del evento y sus plazos es el siguiente:

Fecha	Hora	Actividad / Acto
22/10/2025	20:00h	Fin del plazo de Inscripción.
24/10/2025	20:30h	Reunión de patronos.
25/10/2025	09:00	Prueba: La señal de atención no se dará más tarde las 13:00h. Todas las embarcaciones deberán estar en el



		campo de regatas a las 08:30 del 25/10/2025. Las comunicaciones del comité de Regatas con la flota participante se realizarán a través del canal 87 VHF).
26/10/2025	14:00	Entrega de Trofeos en el salón social del CNF

7 LOS RECORRIDOS

7.1 Los recorridos programados serán los siguientes, con los detalles que se describirán en las IR.

- Día 25/10/2024: *Travesía costera: Fuengirola – Marbella – Fuengirola (33 millas aprox.)*

7.2 Podrá alterarse el calendario y los recorridos. Dicha modificación se indicará en el T.O.A.

7.3 Hay programada 1 prueba, la cual se deberá completar para que el evento sea válido.

7.4 La salida será conjunta para todas las clases y grupos. Todos desarrollaran el mismo recorrido.

8 INSPECCIONES Y MEDICIONES [DP]

Se podrán efectuar controles de seguridad y medición antes y /o después de la celebración de la regata.

9 SISTEMA DE COMPENSACIÓN. PUNTUACIÓN

9.1 Se aplicará el Sistema de Compensación y Clasificación ORC conforme se define en la Regla 204 del RTC en vigor.

9.2 La puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos. No habrá descartes.

10 CLASIFICACIÓN

La clasificación general conjunta de esta regata es puntuable para el Campeonato de Andalucía de Cruceros de Altura. "Para poder puntuar en el Campeonato, todos los miembros de la tripulación tienen que tener licencia por Andalucía. Las embarcaciones que no cumplan con este requisito, no puntuarán para el Campeonato de Andalucía de Cruceros de Altura.

11 AMARRES Y RESTRICCIONES DE VARADO

11.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de atraque reservado en el Puerto Deportivo de Fuengirola la tarde/noche del día 24 de octubre de 2025. Asimismo, tendrán atraque gratuito desde la llegada hasta el día 26 de octubre en el Puerto Deportivo de Fuengirola.



11.2 El Club organizador se reserva el derecho de amarrar las embarcaciones en los puestos de atraque que se considere oportuno.

11.3 Aquellas embarcaciones con base en otros puertos deberán confirmar su participación con una anticipación, con mínimo de 7 días (**antes** del 18 de octubre de 2025), para prever su puesto de atraque, para lo cual deberán abonar los derechos de inscripción antes de esa fecha. En todos los casos deberán indicar la reserva de amarre en el formulario de inscripción, con indicación de la fecha de llegada y salida.

11.4 [NP][DP] Los barcos no podrán ser sacados a tierra durante los días de regata excepto con y de acuerdo con las condiciones de una autorización previa del Comité de Regata.

12 EQUIPOS DE BUCEO Y PANTALLAS PLÁSTICAS [NP][DP]

No se usarán aparatos de respiración subacuática, piscinas de plástico o sus equivalentes alrededor de los barcos entre la señal de preparación de la primera prueba y el final de él.

13 COMUNICACIONES POR RADIO O MÓVIL [DP]

Excepto en caso de emergencia un barco no hará ni recibirá comunicaciones de voz o datos que no estén disponibles para todos los barcos mientras esté en regata.

14 PREMIOS

14.1 A efectos de cómputo para trofeos, se considerará “inscrito” aquél participante que haya cumplido íntegramente con los procedimientos de Inscripción y Registro del apartado 4, incluyendo los derechos de inscripción.

14.2 Trofeos del Club Náutico Fuengirola: Se entregarán trofeos a los tres primeros clasificados de cada clase o agrupación de clases que resultase de aplicar el apartado 5.

15 RESPONSABILIDAD

15.1 Todos los participantes en esta Regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

15.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo vinculado a la organización de El rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones, molestias o muerte que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regatas.

15.3 Se recuerda la Regla Fundamental 3, “Decisión de Regatear” de la Parte I del RRV, que establece:



“Un barco es el único responsable de su decisión de participar en una prueba o de continuar en regata”.

16 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

17 DERECHOS DE IMAGEN [NP][DP]

Los participantes Autorizan a la Organización para el uso y distribución de las imágenes, fotografías o cualquier otro medio de grabación o reproducción relacionado con el evento de forma completamente gratuita.

18 ACTOS SOCIALES.

- Domingo 26 de octubre: 14:00h Comida y Acto de Entrega de Trofeos en el Salón Social del Club Náutico Fuengirola.

Octubre 2025

